



DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD



## CIRCULAR SIN CONSULTA N° 1

LICITACIÓN PÚBLICA - EX-2025-00298399- -GDEMZA-DPV

**OBRA:** Intersección R.N. N° 40 y Calle Melchor Villanueva

**Departamento:** Tunuyán

**Provincia:** Mendoza

A las empresas interesada en la Licitación Pública - EX-2025-00298399- -GDEMZA-DPV, correspondiente a la obra señalada en el epígrafe se informa:

1. Que se anula el Art. 14 del Pliego Complementario de Condiciones (PCC) el que se reemplaza por el siguiente:

### ARTÍCULO 14º) - INSTRUMENTAL TOPOGRÁFICO Y ELEMENTOS DE DIBUJO A PROVEER POR EL CONTRATISTA

1. Una estación total con las siguientes características mínimas:

- Precisión angular Sistema Sexagesimal 5" (Cinco Segundos) o superior
- Dos (2) porta-prismas con prismas para alcance mínimo de 3000 metros
- Precisión en la medición de distancias  $\pm (3 \text{ mm} + 3 \text{ p.p.m.})$  o superior
- Aumento 30 x ó superior y dos (2) bastones telescópicos de 2.5 m de altura
- Imagen Derecha
- Teclado alfanumérico
- Pantalla preferiblemente en castellano
- Memoria INTERNA PARA 5.000 puntos mínimo.
- Tarjeta de memoria o teclado desmontable para carga y descarga de datos desde E.T. a P.C. y viceversa con lectora correspondiente y/o cable de comunicación.
- Conjunto de programas de cálculo topográfico coordenadas x,y,z.
- Replanteo de coordenadas

2. Un (1) nivel automático con círculo horizontal y lectura de la burbuja a prisma tipo WILD o similar, completo.-
3. Dos (2) miras telescópicas de 5 m de longitud.-
4. Ocho (8) jalones de 2,5 m de longitud.-
5. Una (1) cinta métrica de 50 m.-
6. Una (1) cinta métrica de 30 m.-
7. Dos (2) cintas métricas de 5 m.-
8. Un (1) juego de once (11) fichas de Agrimensor.-
9. Estacas de hierro y madera en la cantidad que estime la Inspección.-
10. Tres (3) máquinas de calcular electrónica tipo científica.
11. Una (1) escuadra de celuloide de 60° de 40 cm de hipotenusa.-
12. Una (1) escuadra de celuloide de 45° de 40 cm de hipotenusa.-
13. Un (1) escalímetro de 30 cm con 6 escalas.-
14. Un (1) transportador de celuloide de 20 cm de diámetro.-

15. Un (1) armario con cerradura y llave.-
16. Papel, planillas para certificación de obra ejecutada y útiles elementales de escritorio. -
17. Tres (3) pendrive de 32gb de memoria.
18. Diez (10) resmas de 500 hojas de 80 gr/m2 tamaño IRAM A4 (210 mm x 297 mm).
19. Diez (10) rollos de papel Bond opaco de 80 grs. de 0.91 x 50 m para plotter.
20. Tres (3) juegos completos de 5 cartuchos cada uno para plotter Canon TM-305.
21. Una (1) Computadora de escritorio con las siguientes características:
  - 1) Micro Procesador INTEL CORE I9 12900K 5.2 GHZ ALDER1700.
  - 2) MOTHER ASUS PRIME Z690-P D4 12va GEN DDR4 SOCKET1700.
    - CPU INTEL SOCKET LGA1700 FOT 12TH GEN, PENTIUM GOLD AND CELERON PROCESSORS.
    - CHIPSETZ690.
    - Memoria hasta 4 X DIMM, MAX. 128 GB, DDR4.
  - 3) Gráficos
    - 1X Display PORT.
    - 1X HDMI PUERTO.
    - Ranuras de Expansión.
    - 1X PCLE 5.0/4.0/3.0 X16.
    - 1X PCLE 4.0/3.0 X 16 Ranuras (Soportes MODOX4).
    - 2 X PCLE 3.0 X 16 Ranuras (MODO X4 Soportes).
    - 1 X PCLE Ranura 3.0 X1.
  - 4) Almacenamiento
    - Soportes X3 M.2 Ranuras y 4X Puertos SATA 6GB/S.
    - Puertos de E/S del panel superior.
    - 1 X Puertos USB 3.2 GEN 2X2 (1XUSB TYPE C).
    - 1 Puerto USB 3.2 GEN 2 ( 1 X TYPE A).
    - 2 X Puertos USB 3.2 GEN 1 (2X TYPE A).
    - 2 X Puertos USB 2.0 (2X TYPE A).
    - 1 X DISPLAYPORT.
    - 1X Puerto HDMI.
    - 1 X RANURA VM.2 (CLAVE E).
    - 1 Puerto ETHERNET REALTEK 2.5 GB.
    - 5 X Tomas de audio.
    - 1 X Puerto de salida S/PDIF óptico.
    - 1 X TECLADO PS/2/PUERTO combinado de mouse.
    - FACTOR DE FORMA ATX:30,5 CM X 23,4 CM3.
    - MEMORIA DDR4 2X 16GB 32 GB 3200 MHZ.
  - 5) Disco sólido tipo SAMSUNG 980 PRO MZ-V8P1T0B 1TB NVME
  - 6) Disco Rígido 2TB SATA III
  - 7) Placa de video ASUS RTX 3090 24 ROG-STRIX-RTX 3090-O24G
  - 8) Fuente EVGA 1000W 80 PLUS GOLD



- 9) Gabinete con ventilación full 4 Coolers + Teclado + Mouse con espacio suficiente para coolers y placa de video.
- 10) Windows 10 PRO y Office 2019 Licencia full + Instalados y activados.
- 11) Parlantes tipo 2.1 GENIUS SP-HF800A negro y madera.
- 12) Monitor 25" 4K 240 HZ Tipo Monitor LED VIEWSONIC 25 XG2530 240HZ 1 MS PRO ESPORT  
*Las especificaciones de la computadora y monitor deberán actualizarse según los últimos modelos equivalentes o superiores al especificado al momento del contrato de la obra. Además, a los efectos de la provisión las facturas de compra se requerirán por separado para la computadora y el monitor.*
22. Un (1) casco de protección de color blanco para uso de cada integrante del personal de Inspección y provisión de cascos verdes para personal de visita. Estos elementos serán de uso obligatorio para todo el personal de la Inspección durante la prestación de servicios en obra.
23. Un (1) equipo de dos radios teléfonos portátiles (walkie-talkie) con alcance mínimo compatible con el alcance de la estación total.
24. Servicio de Internet de banda ancha.
25. Servicio telefónico móvil para comunicación del personal de la Inspección con mínimo dos (2) aparatos.

Las especificaciones de la estación total, computadora, impresora, cámara fotográfica, y equipos de radio deberán actualizarse según los últimos modelos equivalentes o superiores al especificado correspondientes al año del contrato de la obra.

Todos los elementos deberán ser aprobados por la Inspección y provistos por el Contratista a la fecha de iniciación del replanteo, excepto los que se especifiquen particularmente en este pliego.-

El costo que demande la cumplimentación de las presentes especificaciones no recibirá pago directo alguno ya que su costo debe incluirse dentro de los precios unitarios de cada uno de los ítems de la presente obra.

Todos los equipos y elementos detallados quedarán en poder de la Contratista a partir de la Recepción Provisoria de la obra, con excepción de **los puntos 17 a 21 que deben entregarse en el Dpto. de Estudios y Proyectos, en un plazo máximo de 90 días contados a partir de la aprobación del Acta de Replanteo de la obra y quedará en poder de la DPV.**

2. Que se anula el Art. 14 del Pliego Complementario de Condiciones (PCC) el que se reemplaza por el siguiente:

#### **ARTÍCULO 30º) – OBTENCIÓN DE LICENCIA AMBIENTAL**

El procedimiento ambiental del proyecto ha sido caracterizado por la Unidad de Evaluaciones Ambientales de la Secretaría de Ambiente de Mendoza como **Aviso de Proyecto**. El desarrollo completo del Aviso de Proyecto, la obtención de la Resolución correspondiente y su cumplimiento será obligación de la Contratista **hasta el cierre de la obra**.

El Procedimiento Ambiental debe estar cumplido antes de iniciar la construcción del proyecto y su realización no generará la obligación de pagos directos, por lo que el costo deberá estar integralmente incluido entre los ítems de la obra.

La Contratista utilizará instalaciones que estén habilitadas o tramitará la habilitación de instalaciones nuevas para obradores, explotación o producción de áridos (ripietas), Planta de Hormigón o de Asfalto.

El artículo 1.3.1 del Pliego General de Condiciones de la Licitación y Formación de Contrato queda ampliado con la siguiente documentación a presentar: "Declaración que el Proponente conoce y acepta los términos del Art. 30 del Pliego Complementario de Condiciones de la obra".

La falta de presentación de esta declaración será causal de rechazo de la oferta.

Mendoza, 01 de abril de 2025

Ing. José A. Giunta  
Jefe Departamento I  
Estudios y Proyectos  
D.P.V.

Ing. OSVALDO ROMAGNOLI  
Administrador  
Dirección Provincial de Vialidad  
Mendoza



**Gobierno de la Provincia de Mendoza**  
República Argentina

**Nota**

**Número:** NO-2025-01055110-GDEMZA-SAYOT

Mendoza, Martes 11 de Febrero de 2025

**Referencia:** Nota Categorización Rotonda Ruta 40 y M. Villanueva

**A:** JOSE LUIS EXPOSITO (DPV), MARIA VERONICA ESCUDERO (DPV).

**Con Copia A:**

---

**De mi mayor consideración:**

**Mendoza, 7 de Febrero de 2025**

**Referencias:** EX-2025-00999952-GDEMZA-SAYOT  
Solicitud de Categorización "CATEGORIZACION  
ROTONDA RNN°40 - M. VILLANUEVA- TUNUYÁN"  
departamento de Tunuyán, Provincia de Mendoza.

**DIRECCIÓN PROVINCIAL DE VIALIDAD**

**Ing. José Luis Expósito**

Me dirijo a Ud. atento a lo solicitado por Nota N° NO-2025-00758519-GDEMZA-DPV, en donde se requiere la categorización del proyecto de referencia, a fin de iniciar el Procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental en esta Unidad de Evaluaciones Ambientales.

El Proyecto propone la construcción de una rotonda en la intersección de la Ruta Nacional N°40 y Calle Melchor Villanueva esto permitirá minimizar los impactos sobre la fluidez del tráfico en ambas arterias. El proyecto durante la etapa de construcción generará impactos puntuales, fugaces y mitigables. Mientras que para la etapa de funcionamiento no presenta impactos negativos. Por lo tanto esta Unidad de Evaluaciones Ambientales indica que el proponente deberá presentar un Aviso de proyecto.

En tal sentido, el estudio ambiental deberá cumplimentar con lo establecido en los Artículos 9º, 10º y 11º del Decreto N° 2109/1994, Reglamentario de la ley N° 5961 y que se listan a continuación:

### **Contenido**

Decreto 2109/94 Artículo 11º: REQUISITOS. El Aviso de Proyecto deberá contener:

1. Datos del proponente

- a. Nombre y Apellido
- b. Razón Social
- c. CUIT/CUIL
- d. Domicilio real
- e. Domicilio legal
- f. Domicilio electrónico
- g. Teléfonos
- h. Copia autenticada del instrumento constitutivo
- i. Inscripción en los registros pertinentes

1. Datos responsable profesional

- a. Nombre y Apellido
- b. Razón Social
- c. CUIT/CUIL
- d. Domicilio real
- e. Domicilio legal
- f. Domicilio electrónico
- g. Teléfonos
- h. Inscripción en los registros pertinentes

1. Denominación y descripción general del proyecto

- a. Justificación del proyecto
- b. Localización del proyecto
- c. Área operativa, área de influencia directa e indirecta

1. Objetivos y beneficios socioeconómicos

1. Localización con indicación de la jurisdicción municipal o municipales comprendidas

I. Población afectada e inventario ambiental

a. Población humana

- i. Población urbana
- ii. Servicios e infraestructura que puede verse afectada
- iii. Salud
- iv. Educación
- v. Vivienda
- vi. Nivel de empleo
- vii. Servicios a la población
- viii. Comunicaciones
- ix. Equipamiento comunitario
- x. Actividades humanas en el AID
- xi. Actores sociales
- xii. Aceptabilidad social
- xiii. Permisos expedidos por organismos con incumbencia en el trayecto del proyecto

a. Fauna

- i. Especies de interés especial con valor de conservación

a. Flora

- i. Relevamiento forestales estado y afectación

a. Suelo

- i. Tipos y calidad del suelo

a. Aire

- i. Calidad
- ii. Nivel de ruidos

a. Hidrología

i. Análisis de riesgo hídrico

a. Clima

- i. Caracterización climática regional
- ii. Datos y análisis meteorológicos del área
- iii. Fenómenos meteorológicos relevantes

a. Paisaje

i. Patrimonio Arqueológico

- i. Antecedentes
- ii. Hallazgos
- iii. Sensibilidad arqueológica

1. Superficie del terreno
2. Superficie cubierta existente y proyectada
3. Inversión total a realizar
4. Etapas del proyecto y cronogramas
5. Consumo de energía por unidad de tiempo en las diferentes etapas
6. Consumo de combustible por tipo, unidad de tiempo en las diferentes etapas
7. Consumo de Agua.
8. Consumo de otros insumos.
9. Detalle exhaustivo de otros insumos
10. Tecnología a utilizar
11. Necesidades de infraestructura y equipamiento que genera directa o indirectamente el proyecto
12. Ensayos, determinaciones, estudio de campo y/o laboratorio realizados.
13. Residuos y contaminantes. Tipos y volúmenes por unidad de tiempo.

- a. Residuos: tipo, cantidad, composición
- b. Vertidos: tipo, cantidad, composición
- c. Emisiones: tipo, cantidad, composición
- d. Otros derivados de la actuación: tipo, cantidad, composición

1. Principales organismos, entidades o empresas involucradas
2. Normas y/o criterios nacionales y extranjeros consultados
3. Razones o motivos que, a juicio del proponente, justifican la exención de la Declaración de Impacto Ambiental.
4. Identificación y valoración de los impactos ambientales

- a. Metodologías y procesos de cálculo en la evaluación o valoración de los diferentes impactos y la fundamentación científica de esa evaluación.
- b. Identificación y valoración de los efectos notables previsible de las actividades de las obras proyectadas sobre los aspectos ambientales indicados en el punto anterior para cada alternativa examinada.
- c. Indicadores o parámetros, normas o estudios que establezcan valores límites o guía según los diferentes impactos.
- d. Identificación y jerarquización los impactos ambientales.
- e. Evaluación global de la incidencia ambiental de todas las obras del proyecto

1. Medidas de control de los impactos ambientales

- a. Medidas previstas para reducir, eliminar o compensar los efectos ambientales negativos significativos.
- b. Posibles alternativas viables existentes a las condiciones inicialmente previstas en el proyecto.
- c. Medidas adecuadas para atenuar o suprimir los efectos ambientales negativos.

- i. Diseño
- ii. Ubicación
- iii. Procedimientos de anticontaminación, descontaminación, depuración y dispositivos genéricos de protección del ambiente

- a. Indicar las medidas dirigidas a compensar dichos efectos con acciones de restauración de la misma naturaleza y de efecto contrario al de la actividad emprendida.

1. Plan de control y vigilancia Ambiental estableciendo medidas de prevención, mitigación y/o compensación para los Impactos negativos identificados.

- a. Programa de capacitación ambiental
- b. Programa de monitoreo ambiental
- c. Programa de vigilancia ambiental
- d. Programa de contingencias

La profundidad y extensión de los contenidos descriptos por Art. 11 y Art. 34 deberá ser acorde a la importancia del proyecto. Las descripciones y análisis serán objetivos y sencillos con expresión de la

situación ambiental existente y de las modificaciones que provocará el proyecto. El Estudio Ambiental debe ser elaborado y firmado en cada hoja por un profesional idóneo y acreditado en la materia.

No obstante lo expuesto en la presente, se informa que el procedimiento de EIA, establecido por Ley N° 5961, deberá cumplirse en su totalidad previo al inicio de la obra. Se comunica también que dicho procedimiento sólo será iniciado una vez que la documentación aquí solicitada se encuentre presentada. La guía aquí enumerada es al solo efecto de que Ud. conozca previamente los requisitos necesarios para la elaboración de un Aviso de proyecto, no comportando este instructivo el inicio de procedimiento o trámite alguno en esta Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial.

Esta guía, como el Procedimiento de Evaluación Ambiental, no inhibe el ejercicio de las competencias que pudieran tener otros organismos nacionales, provinciales o municipales sobre el presente proyecto. El titular del proyecto, más allá de tramitar la presente Aviso de proyecto, deberá contar con todos los registros, permisos y autorizaciones de los organismos competentes, como así también dar cumplimiento a la legislación vigente sea esta de naturaleza ambiental, cultural-patrimonial, uso del suelo y/o cualquier otra susceptible de ser aplicada.

Así mismo, en caso de que en el transcurso del procedimiento de evaluación de impacto ambiental se considere que el Proyecto excede lo expuesto en el AP se deja manifestado que se podrán solicitar estudios complementarios, la elaboración de una MGIA y/o la realización de una Audiencia Pública.

Sin otro particular saludan a Ud. atentamente,

Sin otro particular saluda atte.

Digitally signed by GISE SCIENZA - Gestion Documental Electrónica MENDOZA  
DN: cn=GISE SCIENZA - Gestion Documental Electrónica MENDOZA, o=AG, cn=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=C017.32589156538  
Date: 2025.02.11 09:57:45 -0500

Maria Cecilia Blanco  
Profesional  
Subsecretaria de Ambiente  
Ministerio de Energía y Ambiente

Digitally signed by GISE SCIENZA - Gestion Documental Electrónica MENDOZA  
DN: cn=GISE SCIENZA - Gestion Documental Electrónica MENDOZA, o=AG, cn=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=C017.32589156538  
Date: 2025.02.11 12:46:55 -0500

Soledad Barros  
Coordinadora  
Subsecretaria de Ambiente  
Ministerio de Energía y Ambiente

Digitally signed by GISE SCIENZA - Gestion Documental Electrónica MENDOZA  
DN: cn=GISE SCIENZA - Gestion Documental Electrónica MENDOZA, o=AG, cn=Ministerio de Gobierno Trabajo y Justicia,  
ou=Direccion General de Informatica y Comunicaciones, serialNumber=C017.32589156538  
Date: 2025.02.11 12:52:57 -0500